

ESCRITURA Nº

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES
SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "CODICRES COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA CRESPO CIA.LTDA."

CUANTIA: \$ 1,000.00

Di cop.

+++++X+++++

Fact. Nro. 7087

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL
DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS:
En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del
Ecuador, a treinta de Mayo de dos mil dos, ante mí, DOCTOR
EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL
CANTON, comparece al otorgamiento de este instrumento, el
señor JUAN CRISTORAL CRESPO CORDERO, en calidad de Gerente de
CODICRES COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA., como
lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito
acompaña. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, y capaz
ante la Ley, a quien de conocer doy fe y cumplidos los
requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL

VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS . con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento, el señor JUAN CRISTOBAL CRESPO CORDERO, en calidad de Gerente de **CODICRES COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA.,** como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito acompaña. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la Ley para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Junta Universal de Socios de **CODICRES COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA.** En sesión celebrada el quince de Noviembre de dos mil uno, resolvió con arreglo a la Ley de Compañías: aumentar el Capital Social de la Compañía, así como la de reformar los respectivos acápite, a fin de facilitar el mejor desarrollo de la entidad mercantil antes nombrada. La misma que fue constituida mediante escritura pública y aprobada en la Intendencia de Compañías de esta Ciudad de Cuenca, mediante resolución número Noventa y Tres - Tres - Dos - Uno - Trescientos Treinta y Dos, del treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita el tres de Enero de mil novecientos noventa y cuatro y bajo el Número Dos del Registro Mercantil.- **TERCERA .-** Con estos antecedentes, el compareciente, con el carácter ya enunciado de Gerente de la Empresa **CODICRES COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA.,** declara aumentar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar el artículo tercero. **Título Segundo : Del Capital Social,** de los Estatutos de la Sociedad, en los términos constantes y

consignados en el Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía en mención, que se encuentra adjunta. Finalmente Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- ATENTAMENTE,
DOCTOR JOSE V. FLORES GONZALEZ. ABOGADO, MATRICULA NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega; el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leida que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante, por mí EL NOTARIO, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

JUAN CRISTOBAL CRESPO CORDERO

C.I. 010169804-1

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

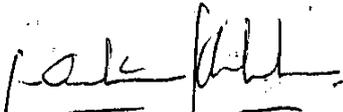
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CODICRES
COMPANÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de noviembre del 2001, a las diez horas en el local de la Compañía, ubicado actualmente en la avenida Gil Ramírez Dávalos nro.2-95 y Elia Liut, se reúne la Junta Universal de la Empresa CODICRES COMPANÍA DISTRIBUIDORA CRESPO Cía. Ltda., a cuyo efecto se encuentran presentes los concurrentes, en sus calidades de Gerente, el Sr. Juan Cristóbal Crespo Cordero y Presidente la Dra. Sonia Paulina García Estrella, según y conforme a sus nombramientos. Quienes al haber entrado en el desempeño de sus funciones acuerdan que: El Sr. Juan Crespo Cordero, está representado por sus dos mil ciento veinte participaciones nominativas de USD. 0.04 centavos de dólar (un mil sucres) cada una, y que importan el valor de USD. 84.80 dólares de los Estados Unidos de América, es decir el ciento por ciento del Capital Social, los constantes expresan su voluntad de celebrar la Junta, resolviendo por unanimidad que se proceda a la celebración de la misma, razón por la que, quien la preside la declara legalmente constituida.- Se procede a la lectura del Orden del Día, el mismo que consta en los siguientes puntos.1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento del Capital Social con aportación directa en numérico. 2.- Elevación del valor nominal de las Participaciones Sociales. 3.- Reforma de los estatutos. 4.- Redacción y aprobación del Acta: En cuanto al numeral 1.- El Sr. Juan Crespo Cordero da a conocer que se resuelve expresamente el aumento de capital acogiéndose al Artículo Séptimo de la Escritura de Constitución de la Compañía, y con estricta relación a la Resolución establecida por la Superintendencia de Compañías en su aparte del "Capital Mínimo", de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro.1214 del 24/08/1999, publicado en el Registro Oficial Nro.267 del 01/09/1999: Se reforma el Art. Tercero de la Compañía, en el que se sugiere dejar establecido, que el Capital Social de la Compañía será de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se suscribirá íntegramente, y por lo tanto quedará dividido en mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; teniendo presente, que la diferencia para completar dicho monto global de aumento de Capital, la realiza el Sr. Juan Cristóbal Crespo Cordero en calidad de Socio.- En cuanto al numeral 2.- Manifiesta que debido al proceso de dolarización dado en el País, con la finalidad de disponer de participaciones iguales a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, evitando el fraccionamiento monetario, que sería el equivalente a 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América mantenidos hasta el momento por cada participación social. Obteniendo por lo tanto un Valor Nominal superior de cada una de las aportaciones equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América por cada una.- En cuanto al punto 3.- Como consecuencia directa de los anteriores numerales en referencia, se reforma el artículo tercero de los estatutos. El mismo que en adelante dirá: El Capital Social de la Compañía es de UN MIL DOLARES

de los Estados Unidos de América, el mismo que está suscrito íntegramente, dividido en mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El Capital se hallará íntegramente suscrito y pagado por concepto de aportación de NOVECIENTOS QUINCE 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.915.20). Obteniendo por consiguiente un resultado total de Capital Social por Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- A continuación y no habiendo otro asunto constante a tratar en el orden del día, ni propuesto por los concurrentes, la Presidenta Dra. Paulina García Estrella da paso a la realización del numeral 4.- En donde al cumplirse con la lectura del Acta; la misma es aprobada en su totalidad y se da por terminada la sesión a las doce horas, firmando los presentes.


Juan C. Crespo Cordero
GERENTE GENERAL


Paulina García Estrella
PRESIDENTE


Jaime Ordóñez A.
SURERINTENDENCIA
DE COMPANIAS

Cuenca, 29 de Abril del 2002

Señor

JUAN CRISTOBAL CRESPO CORDERO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO Cia. Ltda., en sesión celebrada el día 29 de marzo, tubo a bien reelegir a Usted GERENTE por un período de dos años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Sr. Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 20 de diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el día 3 de enero de 1994.

Atentamente

Dra. Paulina García Estrella
PRESIDENTE

Declaro que acepto continuar con el nombramiento que antecede
Cuenca, 29 de Abril del 2002

JUAN CRISTOBAL CRESPO CORDERO
C.I. Nro.010169804-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 524 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 30 de abril del 2002

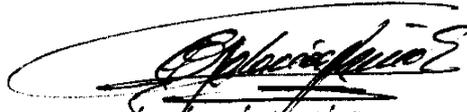
El Registrador Mercantil



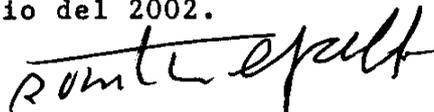
Has.

TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOV. VO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital, y la Reforma de Estatutos, de la Compañía y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02--DIC-352, de 6 de junio del 2002. Cuenca, 18 de junio del 2002.

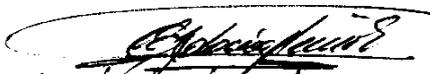


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 2º



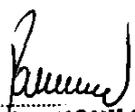
RAZON - DOY FE ; Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital que constan de estas copias, he sentado razon de haber sido aprobado el presente aumento de capital, por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 02 C DIC 352 de fecha 06 de Junio del 2002.

CUENCA 19 de Junio DEL 2002.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOV. VO
CUENCA ECUADOR

PD -

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-352 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha seis de Junio del dos mil dos, bajo el No. 247 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera Copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **CODICRES COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No.4.040.- **CUENCA, A DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

